



# PLAN DE TRABAJO

## COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO<sup>1</sup>

### Periodo Anual de Sesiones 2025-2026

---

<sup>1</sup> Fue aprobado en la primera sesión ordinaria de la Comisión, de fecha 02 de setiembre de 2025, por unanimidad. Votaron a favor los siguientes señores congresistas: ZEGARRA SABOYA, Ana Zadith; OBANDO MORGAN, Auristela Ana; TAIPE CORONADO, María Elizabeth; ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; BELLIDO UGARTE, Guido; CHIRINOS VENEGAS, Patricia Rosa; GONZA CASTILLO, Américo; HUAMÁN CORONADO, Raúl; MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; MEDINA MINAYA, Esdras Ricardo; MITA ALANOCA, Isacc; MOYANO DELGADO, Martha Lupe; ROBLES ARAUJO, Silvana Emperatriz; SÁNCHEZ PALOMINO, Roberto Helbert; SANTISTEBAN SUCLUPE, Magally y ZEBALLOS MADARIAGA, Carlos Javier.



## INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Trabajo define los lineamientos generales que orientarán las actividades de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado durante el Período Anual de Sesiones 2025-2026, en el marco de las funciones establecidas en el artículo 36 del Reglamento del Congreso de la República, así como de los objetivos generales y específicos asignados a la Comisión. Su elaboración se sustenta en los aportes formulados por los señores congresistas miembros de la Comisión y en la revisión de los documentos y antecedentes elaborados por las comisiones que la precedieron.

Esta Comisión Ordinaria del Congreso de la República posee un ámbito de competencia claramente delimitado por sus atribuciones en los procesos de modernización del Estado, descentralización y regionalización del país. En el marco de dichas competencias, ejerce de manera prioritaria las funciones de legislar, representar y fiscalizar, las cuales resultan fundamentales para garantizar la consolidación de un Estado más eficiente, cercano a la ciudadanía y acorde con las necesidades de desarrollo territorial.

La Comisión tendrá a su cargo la formulación, deliberación y aprobación de proyectos de ley vinculados al proceso de descentralización, a la organización y delimitación territorial del país, así como a la estructura, competencias y funciones de los gobiernos regionales y locales. Asimismo, evaluará y propondrá modificaciones al marco normativo vigente en materia de descentralización, comprendiendo aquellas disposiciones relativas al financiamiento regional y local, así como a la transferencia de competencias, funciones y recursos entre los distintos niveles de gobierno. De igual manera, ejercerá funciones de seguimiento y fiscalización respecto de la adecuada implementación de las políticas públicas de descentralización.

La Comisión ejercerá su función de control político y fiscalización respecto de los gobiernos regionales y locales, supervisando el cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, así como la adecuada ejecución de las políticas y programas vinculadas a la descentralización y modernización del Estado. En ese marco, evaluará el impacto, eficacia



y eficiencia de dichas políticas y programas en la promoción del desarrollo regional y local. Para el cumplimiento de estos fines, la Comisión podrá convocar a audiencias públicas, mesas de trabajo y consultas con autoridades regionales y locales, representantes de la sociedad civil, expertos, especialistas y académicos, a fin de recabar información, opiniones y recomendaciones que contribuyan al perfeccionamiento del marco normativo y a la formulación de propuestas legislativas orientadas al fortalecimiento del proceso de descentralización.

Asimismo, desarrollará estudios y análisis técnicos sobre los avances y limitaciones en la implementación de la descentralización y de la modernización del Estado, con especial énfasis en la eficacia de las normas vigentes, en la transparencia de la gestión pública y en la prevención de actos de corrupción, con el propósito de garantizar la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento institucional en el ámbito regional y local.

## I. ANTECEDENTES

Desde el inicio del presente periodo parlamentario, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado ha recibido un total de 1,408 proyectos de ley. De dichos proyectos recibidos, 468 fueron materia de análisis en los periodos anuales de sesiones anteriores, quedando actualmente en agenda para estudio y debate 940 iniciativas legislativas, cantidad que irá en aumento debido a que los grupos parlamentarios pueden presentar propuestas de ley hasta que culmine el lustro.

Respecto del Periodo Anual de Sesiones 2024-2025, que antecede al presente, es importante señalar que la Comisión registró el ingreso de 313 proyectos de ley, de los cuales 285 correspondieron a iniciativas presentadas por congresistas de la República, 17 por el Poder Ejecutivo, 10 por gobiernos locales y 1 por un gobierno regional.

En el mismo periodo, la Comisión emitió 67 dictámenes, de los cuales 13 fueron de inhibición y 54 con propuesta de fórmula legal sustitutoria o en sus propios términos. De estos últimos, 12 dictámenes fueron aprobados y promulgados como leyes, encontrándose 42 dictámenes pendientes de debate en el Pleno del Congreso de la República.

## II. ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN

El día 18 de agosto de 2025 quedó formalmente instalada la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado para el Periodo Anual de Sesiones 2024-2025. En dicha sesión de instalación fueron elegidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento del Congreso de la República, la señora congresista Ana Sadith Zegarra Saboya, como presidenta; la señora congresista Auristela Ana Obando Morgan, como vicepresidenta; y, la señora congresista María Elizabeth Taipe Coronado, como secretaria.

El Pleno del Congreso de la República aprobó la conformación de la Comisión, estableciendo que estará integrada por veintinueve (29) miembros titulares. De dicho número, veinticuatro (24) han sido debidamente acreditados por sus respectivos grupos parlamentarios. Los congresistas acreditados como miembros titulares son:

**Cuadro 01**  
**Miembros Titulares de la Comisión**

Nº	CONGRESISTAS	GRUPO PARLAMENTARIO
1	ZEGARRA SABOYA ANA ZADITH	Somos Perú
2	OBANDO MORGAN AURISTELA ANA	Fuerza Popular
3	TAIPE CORONADO MARÍA ELIZABETH	Perú Libre
4	ARAGÓN CARREÑO LUIS ÁNGEL	Acción Popular
5	ARRIOLA TUEROS JOSÉ ALBERTO	Podemos Perú
6	BELLIDO UGARTE GUIDO	Podemos Perú
7	CAMONES SORIANO LADY MERCEDES	Alianza para el Progreso
8	CHIRINOS VENEGAS PATRICIA ROSA	Renovación Popular
9	CUTIPA CCAMA VÍCTOR RAÚL	Juntos por el Perú - Voces del Pueblo - Bloque Magisterial
10	DOROTEO CARBAJO RAÚL FELIPE	Acción Popular
11	GONZA CASTILLO AMERICO	Perú Libre
12	HUAMÁN CORONADO RAÚL	Fuerza Popular
13	JUÁREZ GALLEGOS CARMEN PATRICIA	Fuerza Popular
14	MARTICORENA MENDOZA JORGE ALFONSO	Alianza para el Progreso
15	MARTÍNEZ TALAVERA PEDRO EDWIN	No Agrupado
16	MEDINA MINAYA ESDRAS RICARDO	Renovación Popular
17	MITA ALANOCA ISAAC	Perú Libre
18	MOYANO DELGADO MARTHA LUPE	Fuerza Popular
19	PAREDES GONZALES ALEX ANTONIO	Somos Perú
20	ROBLES ARAUJO SILVANA EMPERATRIZ	Bancada Socialista

21	SÁNCHEZ PALOMINO ROBERTO HELBERT	Juntos por el Perú - Voces del Pueblo - Bloque Magisterial
22	SANTISTEBAN SUCLUPE MAGALLY	Fuerza Popular
23	VÁSQUEZ VELA LUCINDA	Juntos por el Perú - Voces del Pueblo - Bloque Magisterial
24	ZEBALLOS MADARIAGA CARLOS JAVIER	Bloque Democrático Popular

Asimismo, el Pleno del Congreso aprobó la nómina de los congresistas que integran la Comisión en calidad de miembros accesorios.

**Cuadro 02**  
**Miembros Accesorios de la Comisión**

Nº	CONGRESISTAS	GRUPO PARLAMENTARIO
1	AGUINAGA RECUENCO ALEJANDRO AURELIO	Fuerza Popular
2	ALEGRÍA GARCÍA ARTURO	Fuerza Popular
3	BARBARÁN REYES ROSANGELLA ANDREA	Fuerza Popular
4	CASTILLO RIVAS EDUARDO ENRIQUE	Fuerza Popular
5	DÁVILA ATANACIO PASIÓN NEOMIAS	Bancada Socialista
6	FLORES RUÍZ VÍCTOR SEFERINO	Fuerza Popular
7	GUTIÉRREZ TICONA PAUL SILVIO	Somos Perú
8	QUISPE MAMANI WILSON RUSBEL	Juntos por el Perú - Voces del Pueblo - Bloque Magisterial
9	REVILLA VILLANUEVA CÉSAR MANUEL	Fuerza Popular
10	VENTURA ANGEL HÉCTOR JOSÉ	Fuerza Popular
11	CHACÓN TRUJILLO NILZA MERLY	Fuerza Popular
12	HERRERA MEDINA NOELIA ROSSVITH	Renovación Popular
13	INFANTES CASTAÑEDA MERY ELIANA	Fuerza Popular
14	LIMACHI QUISPE NIEVES ESMERALDA	Juntos por el Perú - Voces Del Pueblo - Bloque Magisterial
15	LÓPEZ MORALES JENY LUZ	Fuerza Popular

### III. FINALIDAD DE LA COMISIÓN

La Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado tiene por finalidad contribuir al fortalecimiento y consolidación del proceso de descentralización, así como la demarcación y organización territorial, garantizando su adecuada implementación mediante la formulación, debate y aprobación de las normas necesarias.

En el marco de sus competencias, la Comisión promoverá la canalización de las principales demandas de los distintos niveles de gobierno, a través de una agenda común concertada, orientada a impulsar de manera eficaz y eficiente el proceso de descentralización y la organización territorial del Estado.

Asimismo, corresponde a la Comisión ejercer la función de fiscalización respecto de los actos de administración vinculados a dicho proceso, impulsar el desarrollo de un marco normativo que fomente y fortalezca la inversión descentralizada en coordinación con los tres niveles de gobierno, y adoptar las acciones que resulten pertinentes para prevenir y sancionar la corrupción en el ámbito de la descentralización y la gestión territorial.

### IV. OBJETIVOS DE LA COMISIÓN

#### 4.1. Objetivo General

Consolidar el proceso de descentralización, la demarcación y organización territorial del país, así como la modernización de la gestión pública, mediante el dictamen de iniciativas legislativas en materia de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado entre otras que sean sometidas a la comisión, en el marco de la Constitución y la normativa vigente, promoviendo la eficiencia institucional, la articulación intergubernamental y el fortalecimiento del gobierno nacional y los gobiernos subnacionales.

## 4.2. Objetivos Específicos

### 4.2.1. En materia Legislativa

- Estudiar, elaborar, debatir y aprobar los proyectos de Ley decretados a la Comisión de acuerdo con el ámbito de su competencia.
- Promover activamente un conjunto de leyes que permitan perfeccionar y consolidar el proceso de descentralización, regionalización y modernización del Estado.

### 4.2.2. En materia de Control Político

- Fiscalizar y ejercer el control político sobre las acciones del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y locales, centros poblados y demás entidades públicas.
- Conformar grupos de trabajo de investigación sobre los temas o asuntos que el Pleno de la Comisión determine, a fin de ejercer su función fiscalizadora.

### 4.2.3. En materia de Representación

- Realizar sesiones y audiencias públicas descentralizadas, para tratar temas de coyuntura y proyectos que involucren la realidad de cada región.
- Realizar, reuniones, mesas técnicas de trabajo, conversatorios, con los representantes de los tres niveles del estado, las organizaciones sociales y a la ciudadanía en general.
- Atender los pedidos ciudadanos en los asuntos de su competencia.

## V. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

- Decreto Legislativo 955, Descentralización Fiscal.
- Ley 28273 Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales.
- Ley 28274 Ley de Incentivos para la Integración y Conformación de Regiones.
- Ley 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

## VI. ÁMBITO DE COMPETENCIA

Las actividades de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado se enmarcan en el ámbito legislativo, de control político y de representación, conforme al siguiente detalle:

### 6.1 Función Legislativa

- Estudiar y dictaminar las iniciativas legislativas relacionadas con la definición de competencias y funciones de los tres niveles de gobierno.
- Priorizar todas aquellas iniciativas presentadas por el Poder Ejecutivo, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, dado que son los titulares y principales responsables de los servicios que brinda el Estado a la ciudadanía y, por tanto, deben ser escuchados en sus necesidades para implementar mejoras en el funcionamiento de sus instituciones.
- Estudiar y dictaminar las propuestas de modernización de la gestión pública a través del fortalecimiento y mejora de los sistemas administrativos.
- Desarrollar y perfeccionar el marco legal de la descentralización fiscal.
- Estudiar y dictaminar propuestas relacionadas con el ordenamiento territorial y sistemas urbanos regionales.
- Atender de manera prioritaria los proyectos de demarcación y organización territorial remitidos por el Poder Ejecutivo.
- Acompañar los procesos de estudio y construcción de consensos en materia legislativa en cuanto a integración y conformación de regiones y restructuración del territorio, así como los relacionados al fortalecimiento y desarrollo de los municipios de centros poblados.
- Estudiar y dictaminar propuestas relacionadas con transparencia y gobierno

digital en los tres niveles de gobierno.

- Estudiar y dictaminar propuestas referentes a la nueva Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la nueva Ley Orgánica de Gobiernos Locales.

## 6.2 Función de Control Político

- Efectuar seguimiento y control de la implementación de las políticas públicas y gestión desarrollada en los tres niveles de gobierno.
- Realizar seguimiento sobre la implementación de las leyes emitidas relacionadas con el proceso de descentralización y sobre la modernización del sistema de abastecimiento, con especial énfasis en la Ley General de Constataciones Públicas.
- Fiscalizar el seguimiento y ejecución de los proyectos de inversión pública dentro de las competencias de la comisión.
- Generar aportes sustanciales en cuanto a la normatividad nacional y regional para la ejecución de proyectos de inversión pública.
- Atender las denuncias presentadas ante la Comisión por ciudadanos e instituciones siempre que estén debidamente sustentadas y documentadas, y solicitar los informes correspondientes, en busca de una solución legal pacífica entre las partes involucradas.
- Efectuar el seguimiento de procesos de inversión pública en las regiones y coadyuvar en la eliminación de obstáculos que impidan la viabilidad de los proyectos.
- Fiscalizar que los funcionarios públicos cuenten con el perfil adecuado y las competencias necesarias para prestar servicios en instituciones del gobierno central, regional y local para la optimización, mejoramiento y modernización del estado.

## 6.3 Función de Representación

- Impulsar la participación de la población organizada, **de la academia, universidades, de las instituciones y mancomunidades** de las diversas circunscripciones a través de las sesiones, audiencias públicas, **foros, conversatorios y eventos en general, de forma descentralizada**, contando con la participación de los especialistas sobre materias de competencia de la Comisión.

- Coordinar con los gobiernos regionales y municipalidades, con las juntas de coordinación interregional y mancomunidades municipales y regionales, así como municipios de centros poblados. a fin de conocer las propuestas que fortalezcan el proceso de descentralización.
- Promover, establecer y fortalecer los canales y mecanismos de coordinación, diálogo y participación de la ciudadanía, **la academia, las universidades y organizaciones en general, para atender sus necesidades.**
- Pronunciarse sobre temas de interés nacional, regional o local referidos a la agenda de la Comisión.

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Se invitará a los autores de los proyectos de ley a fin de que expongan los fundamentos que sustentan la presentación de la iniciativa legislativa, permitiendo que los miembros de la Comisión formulen las observaciones y recomendaciones que correspondan para su perfeccionamiento.

En atención al artículo 105 de la Constitución Política, la Comisión no declinará en su responsabilidad de dictaminar los proyectos de ley que le sean remitidos. En tal sentido, la viabilidad y pertinencia de cada iniciativa será evaluada con la participación de los órganos competentes y de especialistas en la materia. Asimismo, de ser necesario, se convocarán mesas técnicas con los actores involucrados, con el propósito de recopilar la mayor cantidad de información que sustente la elaboración del predictamen y su posterior debate en el seno de la Comisión.

Para realizar un mejor trabajo de representación se realizará sesiones, audiencias públicas, **foros, conversatorios y eventos en general,** descentralizados en todo el país. La finalidad es recoger los puntos de vista, iniciativas, las necesidades, problemáticas y potenciales soluciones, de las autoridades locales y de la sociedad civil, **de las mancomunidades, de los grupos universitarios, entre otros;** con quienes se interactuará para mejorar la calidad del debate de las iniciativas legislativas.

Esta comisión, en cumplimiento de su función de control político, invitará a todas las entidades que se encuentren en la obligación de informar al Congreso sobre los



procesos de avance en materia de descentralización, así como respecto de los avances del proceso de Modernización del Estado, ello debido a que, por mandato de la Ley 27658, Ley Marco del Proceso de Modernización de la Gestión del Estado, este proceso es desarrollado de manera coordinada entre el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros y el Poder Legislativo a través de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

Lima, 02 de setiembre de 2025

**ANA ZADITH ZEGARRA SABOYA**  
**Presidenta**  
**Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos**  
**Locales y Modernización de la Gestión del Estado**